



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N° 239

VISTO:

La labor social, comunitaria e institucional desarrollada por el Centro Superar en la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Superar se caracteriza por el desarrollo de un modelo institucional de innovación social y de gestión orientado a mejorar la calidad de vida, el desarrollo integral y la inclusión de las Personas con Discapacidad en la ciudad de Corrientes.

Que, a lo largo de sus cuatro años y medio de trayectoria, la institución ha consolidado un modelo de atención integral basado en el trabajo interdisciplinario, la mejora continua, la calidad de sus prestaciones, la formación permanente de sus equipos profesionales, el acompañamiento a las familias, la innovación en los servicios y la articulación con organismos públicos, privados, educativos y comunitarios.

Que, su crecimiento sostenido refleja una concepción que trasciende la prestación de servicios asistenciales, promoviendo el desarrollo de nuevos dispositivos de atención, proyectos de inclusión comunitaria y modelos de gestión destinados a fortalecer el ecosistema local vinculado a la discapacidad.

Que, actualmente el Centro Superar cuenta con un Servicio de Apoyo a la Inclusión Escolar (SAIE), un Centro de Día de jornada doble, un Centro Educativo Terapéutico (CET) y un Servicio de Rehabilitación Integral, conformando una propuesta institucional destinada a brindar acompañamiento especializado a Personas con Discapacidad en distintas etapas y necesidades.

Que, la incorporación permanente de nuevos servicios especializados contribuye a ampliar las posibilidades de acceso a prestaciones de calidad, mientras que la apertura de una nueva sede en el barrio Independencia constituye una inversión orientada a incrementar la capacidad de atención y acercar los servicios a un mayor número de familias de la ciudad de Corrientes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

...2//

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 239

Que, el Centro Superar desarrolla espacios de participación, formación y recreación adaptados a las necesidades de las Personas con Discapacidad, promoviendo su autonomía, el desarrollo de habilidades sociales, la inclusión y el crecimiento personal.

Que, entre estas propuestas se encuentran los talleres de Taekwondo Adaptado, Robótica, Inglés, Cocina, Alimentación Saludable, Zumba, Cerámica y Arte, generando oportunidades formativas y recreativas que favorecen la participación activa y que, en numerosos casos, no se encuentran disponibles en la oferta tradicional con adecuaciones específicas.

Que, la institución sostiene un trabajo permanente de acompañamiento a las familias, mediante entrevistas, orientación profesional, talleres de formación y espacios destinados a fortalecer su participación y brindar herramientas para afrontar los diferentes desafíos vinculados al desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Que, en materia educativa, el Centro Superar mantiene una estrecha articulación con instituciones públicas y privadas, acompañando procesos de inclusión escolar, realizando seguimientos conjuntos con docentes y equipos educativos y participando en proyectos pedagógicos.

Que, desarrolla convenios para prácticas profesionales con instituciones de formación superior y recibe estudiantes universitarios en modalidad de pasantías, fortaleciendo el vínculo entre la formación académica y las experiencias concretas de intervención en el ámbito de la discapacidad.

Que, el Centro Superar impulsa también proyectos conjuntos con instituciones terapéuticas y comunitarias, promoviendo experiencias innovadoras de participación e inclusión, entre las que se destacan iniciativas pioneras como la Matiné Inclusiva, además de su participación en actividades deportivas, recreativas y culturales destinadas a Personas con Discapacidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 239

Que, la articulación con Organismos Públicos y Privados constituye otro de los pilares de su labor institucional, mediante el desarrollo de actividades conjuntas con Organismos Gubernamentales, Fuerzas de Seguridad, Instituciones Culturales, Universidades, Empresas y Organizaciones Sociales.

Que, estas acciones permiten ampliar los espacios de participación comunitaria, generar nuevas oportunidades de aprendizaje y contribuir a la visibilización de las habilidades de las Personas con Discapacidad, favoreciendo una sociedad más inclusiva y participativa.

Que, a través del programa "Superar en las Escuelas", brinda herramientas y estrategias destinadas a fortalecer los procesos de inclusión educativa en instituciones de la Ciudad, contribuyendo a la construcción de entornos educativos más accesibles e inclusivos.

Que, esta perspectiva integral permite comprender la discapacidad desde un enfoque que no se limita a la atención terapéutica, sino que incorpora dimensiones educativas, familiares, sociales, recreativas y comunitarias, generando mayores oportunidades de participación y desarrollo.

Que, el trabajo desarrollado por el Centro Superar constituye un aporte significativo a la construcción de una comunidad más inclusiva, promoviendo la eliminación de barreras y favoreciendo la participación plena de las Personas con Discapacidad en diferentes ámbitos de la vida social.

Que, las acciones desarrolladas por el Centro Superar contribuyen a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y sus familias, al tiempo que promueven la sensibilización social, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de las capacidades individuales.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) considera pertinente reconocer y acompañar la labor desarrollada por el Centro Superar, cuya acción institucional representa un valioso aporte a la inclusión, el desarrollo y la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y al fortalecimiento de una sociedad correntina más inclusiva.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

...4//

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 239

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

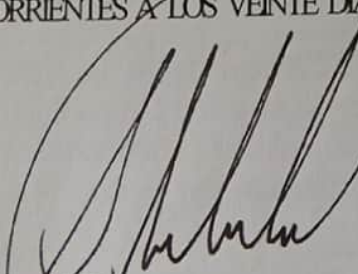
"Labor social y comunitaria del Centro Superar"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la labor social, comunitaria e institucional desarrollada por el Centro Superar, en reconocimiento a su aporte a la inclusión, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, así como a su contribución al fortalecimiento de una comunidad más inclusiva en la ciudad de Corrientes.

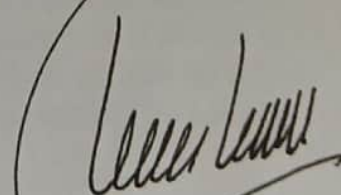
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes